



Reglamento Campaña: Tu tarjeta de crédito te premia con un reintegro por tus consumos

El presente reglamento tiene como objetivo normar la campaña “Tu tarjeta de crédito Coope Ande N° 1 R.L. también denominada más adelante como la Cooperativa te premia con un reintegro por consumo” a realizarse entre quienes sean seleccionados por la Cooperativa para participar en la promoción y utilicen tarjeta de crédito, durante el periodo establecido para esta promoción y en cumplimiento de los requisitos establecidos para aplicar para recibir el reintegro.

Artículo 1. Participantes: 1. Participarán de la promoción todos los asociados que reciban la invitación de la Cooperativa para participar en la presente promoción, que realicen el consumo mínimo de acuerdo al tiempo de tarjeta durante el mes de marzo del 2023.

Artículo 2. Mecánica promocional: Los asociados que sean seleccionados por la Cooperativa y hayan realizado el consumo durante el mes de marzo, recibirán el reintegro a su cuenta ahorro tarjeta de débito que poseen con la Cooperativa. Solo aplica un reintegro por asociado.

El reintegro por tipo de tarjeta se detalla a continuación:

- Tarjeta Clásica: reintegro de ¢7,000 al consumir al menos ¢35,000
- Tarjeta Dorada: reintegro de ¢8,000 al consumir al menos ¢40,000
- Tarjeta Platino: reintegro de ¢10,000 al consumir al menos ¢50,000
- Tarjeta Black: reintegro de ¢15,000 al consumir al menos ¢75,000

Requisitos para recibir el premio:

- El Asociado es seleccionado por la Cooperativa para participar y recibirá la información a su número de celular registrado.
- El asociado debe cumplir el consumo requerido de acuerdo al tipo de tarjeta de crédito.
- La tarjeta debe estar vigente y al día.
- El asociado debe tener estado activo.

De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será acreditado el reintegro.

Artículo 3. Acreditación del reintegro: El reintegro se acreditará en la cuenta ahorro tarjeta de débito del asociado. Las fechas de acreditación de los reintegros será antes del 14 de abril. No se entregarán reintegros en efectivo o en otra cuenta que no sea la indicada en el presente reglamento.

Artículo 4. Reserva de derechos: Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.